



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Petición de Herencia
Demandante	Giovanny Clavijo Morales CC. 71.744.989
Demandado	Dionorge Clavijo Morales CC. 71.582.270
Radicado	05001 31 10 014 2021 00348 00
Decisión	Ordena remitir documentación al Superior

Dentro del asunto citado en la referencia, en audiencia del doce de los corrientes, se concedió el recurso de apelación en el efecto suspensivo, respecto a la sentencia pronunciada.

Siendo así, el expediente fue remitido al Tribunal Superior de Medellín, Sala de Familia (reparto), el veinticuatro del presente a las 8:13 a.m. y en hora posterior de la misma fecha, fue anexado al plenario documentación remitida por la parte demandada (cfr. Anexos 85 a 88).

Conforme a lo anterior y dada la suspensión de la competencia del Despacho, en razón del recurso concedido, se remitirá al Superior, los documentos recibidos para que obren dentro del plenario. - Procédase por secretaría-

CÚMPLASE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9573bc8e3cdfcb64ff107f1331c01910258a6f71986307e3323252cd71a01cf9**

Documento generado en 27/10/2022 02:00:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>